



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 ENE 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN, SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 45 de este Tribunal con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo las mismas en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 198/2013 y su modificatoria N° 241/2013, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 11/09/2013, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA, mediante Nota Interna N° 04/14 Letra TCP – DPP y CRPTF, obrante a fojas 146, informa que la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, ha prestado servicios en dicha Delegación durante los días 1 al 4 de Diciembre/2013, cumpliendo satisfactoriamente las tareas objeto del Contrato.

Que asimismo el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, mediante Nota Interna N° 03/14 Letra TCP – A.O.P. de fecha 03/01/2014, obrante a fojas 147, informa que la contratada ha prestado servicios en el Área G.E.O.P. durante el período comprendido entre el 5 y el 30 de Diciembre/2013, desempeñando satisfactoriamente las tareas que le fueran asignadas mediante el Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000016, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a los honorarios profesionales por el período Diciembre de 2013, según obra a fojas 148.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000016 a la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Diciembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2013.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006 - - /2014.

TCP
Confeccionó
Controló
Comprobó

C.P.N. Jorge Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia